

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

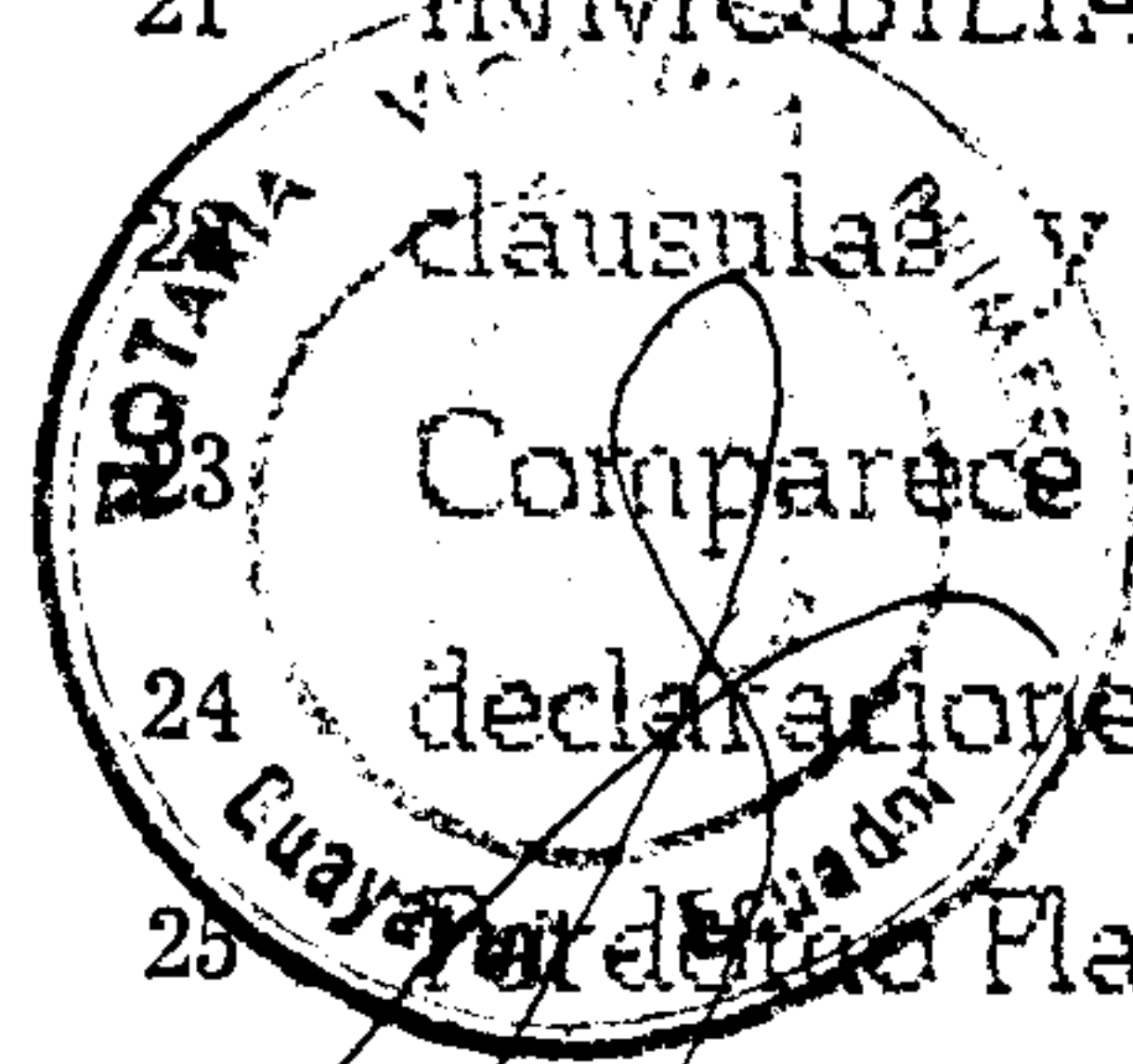


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA MERCANTIL
INMOBILIARIA PERARSA S.A. ----
(Por: S/. 3'000.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
2 el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante mi,
3 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece, Notario Vigésimo
4 Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero Andrés Perdomo
5 Plaza, casado, y la señora Arquitecta Bernardita Perdomo Arteaga,
6 casada en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General
7 de la Compañía Mercantil Inmobiliaria Perarsa S.A.; los comparecientes
8 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
9 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el
10 objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera
11 libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
12 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su
13 cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma del
14 estatuto social de la Compañía denominada MERCANTIL
15 INMOBILIARIA PERARSA S.A., que se celebra de conformidad con las
16 cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
17 Comparece al otorgamiento de este instrumento y formulan las
18 declaraciones que en él se contienen, los señores Ingeniero Andrés
19 Perdomo Plaza, y la señora Arquitecta Bernardita Perdomo Arteaga, en
20 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la
21 Compañía Mercantil Inmobiliaria Perarsa S.A.; conforme lo acreditan
22 con la nota de su nombramiento adjunto, y debidamente autorizados por



la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en mención, celebrada el once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se anexa como documento habilitante para que forma parte de esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, contando con un capital social de un millón doscientos mil sucres, y plazo de duración de cincuenta años. Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la referida sociedad aumentó su capital hasta alcanzar el mínimo legal establecido en aquel entonces, esto es, a dos millones de sucres. Por resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., celebrada el once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes a la misma, aumentar el capital social, reformar el estatuto social y autorizar al Presidente y a la gerente General de Mercantil Inmobiliaria Perarsa S.A., para que efectúe las declaraciones relativas a dicho acuerdo y obtenga su legalización. TERCERA: DECLARACIONES.- Los comparecientes por los derechos que representa por los derechos que representa de la Compañía MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., en mérito a las calidades ya invocadas,

0000003

GUAYAQUIL, JUNIO 23 DE 1994

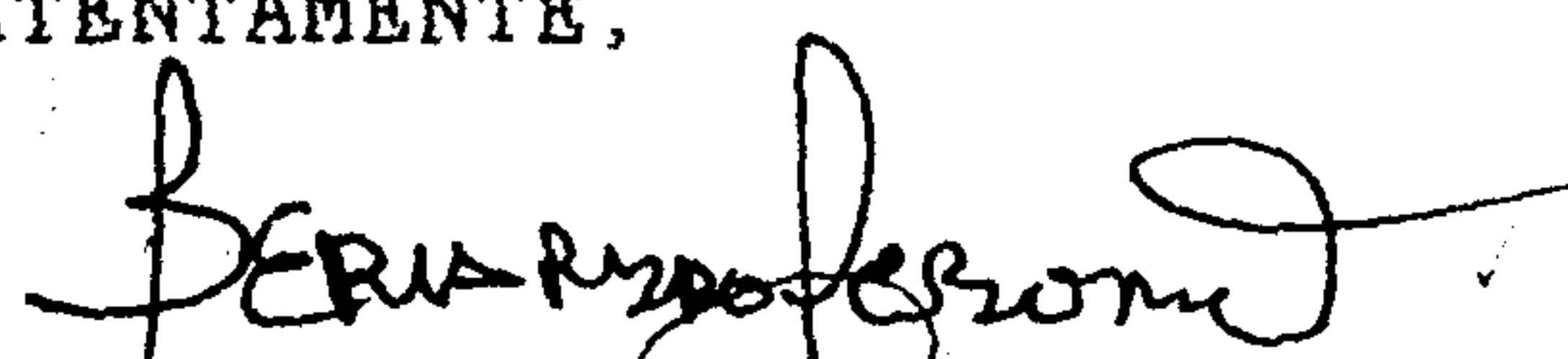
SEÑOR INGENIERO
JOSE ANDRES PERDOMO PLAZA/
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CUMPLEME
MANIFESTARLE QUE EL DIA DE HOY, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.
, HA PROCEDIDO A REELEGIRLO COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, CARGO
QUE DEBERA EJERCITARLO DURANTE UN LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS
A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO EN EL
REGISTRO MERCANTIL.

SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA Y LA LEY, DEBIENDO, ENTRE OTRAS COSAS,
REEMPLAZAR EN SUS FUNCIONES AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD,
CUANDO ESTE FALTARE POR CUALQUIER MOTIVO.

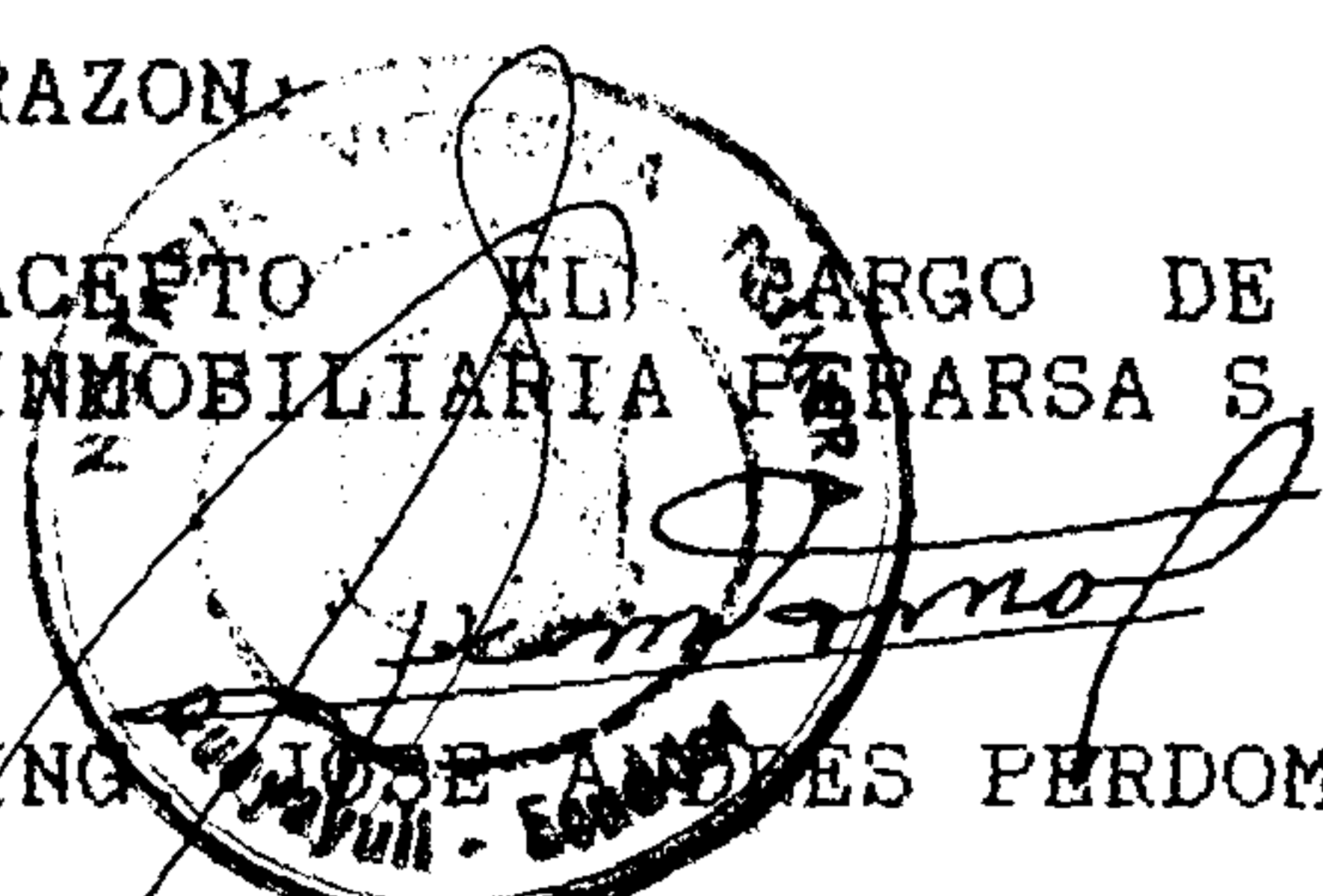
LA COMPANIA MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., SE CONSTITUYO
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO
VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. MARCOS DIAZ
CASQUETE, EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1986, E INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
ATENTAMENTE,


BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA
SECRETARIA

GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DE 1994

RAZON:

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA MERCANTIL
INMOBILIARIA PERARSA S.A.


INGENIERO JOSE ANDRES PERDOMO PLAZA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Follo(s) 26411-26412 Registro Mercantil No.
9528 Repertorio No. 18.957
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Julio 05 de 1.994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Se paga por este trabajo

12.380.-

000003

GUAYAQUIL, JUNIO 23 DE 1994 ✓

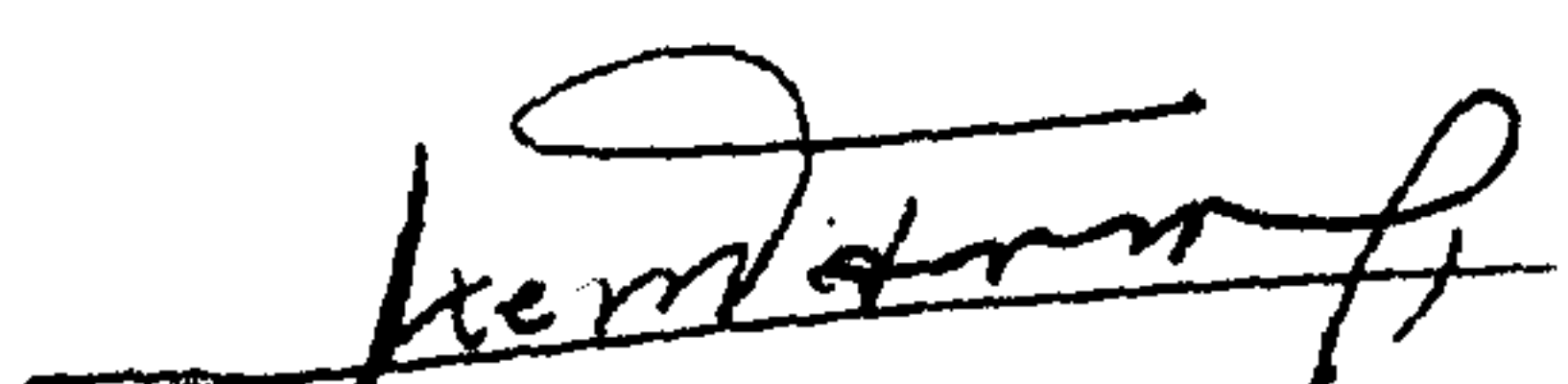
SENORA
BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA ✓
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CUMPLEME
MANIFESTARLE QUE EL DIA DE HOY, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.
, HA PROCEDIDO A REELEGIRLA COMO GERENTE GENERAL DE LA MISMA,
CARGO QUE DEBERA EJERCITARLO DURANTE UN LAPSO DE CINCO ANOS,
CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO EN
EL REGISTRO MERCANTIL.

USTED TENDRA, INDIVIDUALMENTE, LA REPRESENTACION LEGAL Y
EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA Y LOS DEMAS DEBERES Y ATRIBUCIONES
QUE EL CONFIEREN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA Y LA LEY,

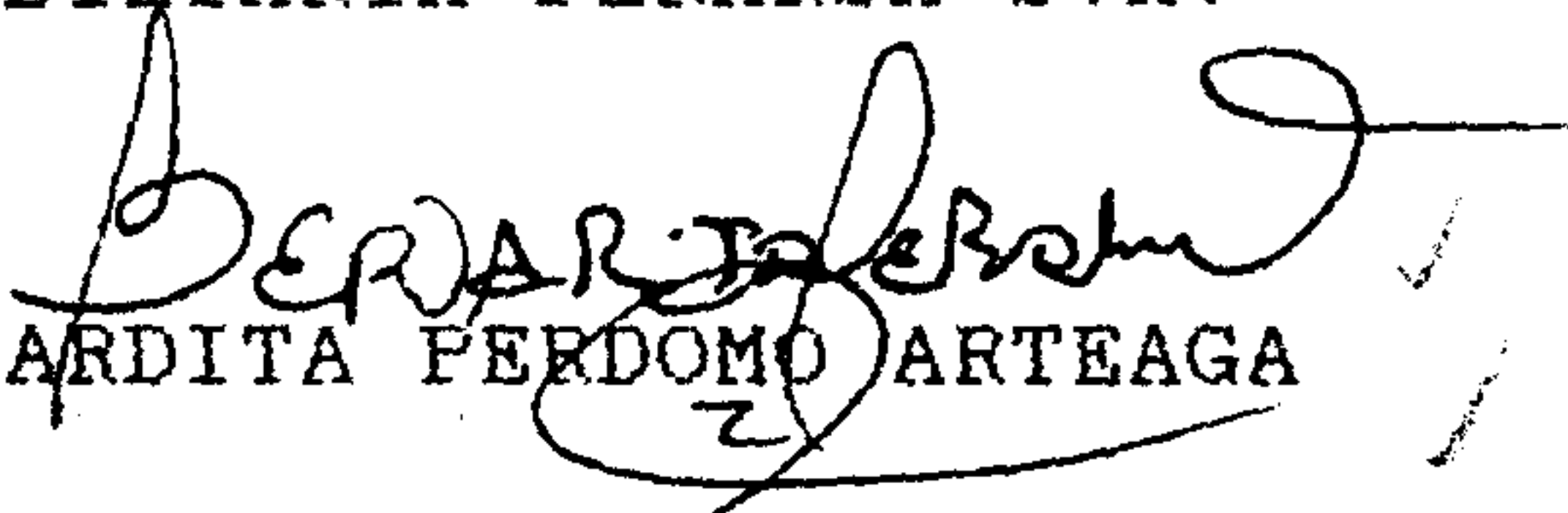
LA COMPANIA MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., SE CONSTITUYO
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL SENOR NOTARIO
VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. MARCOS DIAZ
CASQUETE, EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1986, E INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS,
ATENTAMENTE,


ING. JOSE ANDRES PERDOMO PLAZA
SECRETARIO AD-HOC

GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DE 1994 ✓

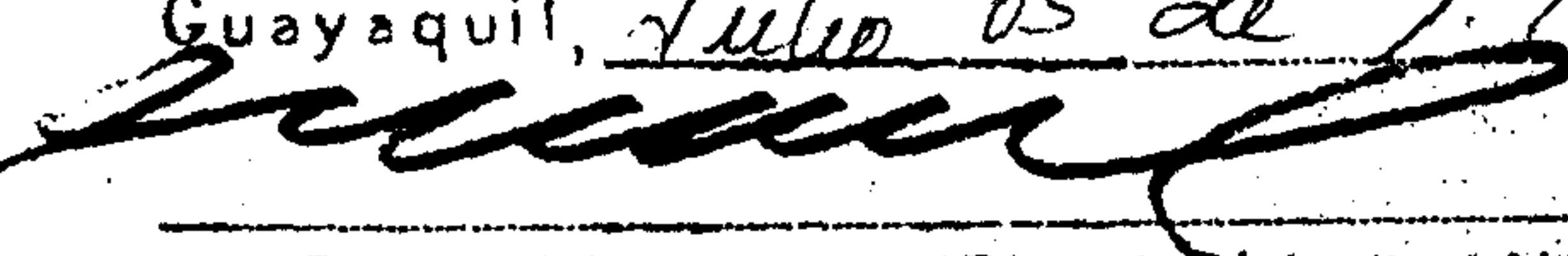
RAZON:

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA MERCANTIL
INMOBILIARIA PERARSA S.A.


BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 26413 - 26414 Registro Mercantil No.
9529 Repertorio No. 18.958 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Julio 05 de 1994 ✓




AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.

En Guayaquil, a los 11 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin No. 206 y peatonal " D ", se reúnen los Señores accionistas de la compañía MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., esto es, el Sr. Ingeniero Andrés Perdomo Plaza, Presidente de la Compañía y propietario de un mil novecientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; la Sra. Bernardita Perdomo Arteaga, Gerente General, propietaria de seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Sra. Sandra Perdomo Arteaga, propietaria de seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Sr. José Andrés Perdomo Arteaga, propietario de seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de Mercantil Inmobiliaria Perarsa S.A.

Preside la sesión, el Señor Ingeniero Andrés Perdomo Plaza, quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria de accionistas, hecho lo cual, solicita a la Sra. Secretaria, Bernardita Perdomo Arteaga, constate el quorum reglamentario y proceda a leer el orden del día a los asistentes:

- 1.- Aumento, forma de pago y suscripción del capital social de la Compañía MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., en la suma de tres millones de sucres;
- 2.- Reforma del estatuto social; y,
- 3.- Autorización a los representantes legales de la compañía para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la sociedad en mención.

Toma la palabra el Señor Ingeniero José Andres Perdomo Plaza, quien manifiesta que debido a las reformas establecidas, a la Ley de Compañías, por la Ley de Mercado de Valores actual, es necesario incrementar el capital social de la compañía al mínimo legal constante en la Ley de la materia, esto es, a la suma de cinco millones de sucres. Luego de breves deliberaciones, los accionistas unánimemente asienten en incrementar el capital social de la Compañía, fijando el aumento en la suma de tres millones de sucres, por lo que Mercantil Inmobiliaria Perarsa S.A. contará con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Igualmente interroga a los accionistas asistentes, si desean hacer uso de su derecho de preferencia en el referido aumento, manifestando, los Señores: José Andres, Bernardita y Sandra Perdomo Arteaga, que no es su deseo suscribir nuevas acciones de conformidad con el porcentaje que les corresponde en el capital social de Mercantil Inmobiliaria Perarsa S.A., no así, el proponente, quien manifiesta su voluntad

00000

de suscribir, por si solo, la totalidad de las acciones que por ley le corresponden más las renunciadas por los Señores: José Andres, Bernardita y Sandra Perdomo Arteaga. En consecuencia, el monto de las acciones a suscribirse, en este acto, por el proponente, esto es, Ing. Andrés Perdomo Plaza, es la cantidad de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

Con estas consideraciones, el Señor Ingeniero José Andrés Perdomo Plaza, paga y suscribe la totalidad de las acciones emitidas por el presente aumento, con el aporte de una computadora de su propiedad, cuyas características son: Monitor mini micro, modelo MM 1453 M1, serie 90202071; teclado modelo BTC-5339R, serie 195060952; Impresora laser marca Hewlett Packard-2276A, serie 2903A46061; CPU modelo 9PT12L, DC 12V. 0117A, Lot.No. K8809B; bien mueble que ha sido previamente avaluado por los señores accionistas en la suma de tres millones de sucres, el mismo que es transferido perpetuamente a la compañía para que forme parte de su patrimonio. Aporte con el cual, el Sr. Ing. Andrés Perdomo Plaza, paga integralmente el aumento de la referencia y consecuentemente suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Transferencia, forma de pago y suscripción que es aceptada unánimemente por los accionistas presentes en la reunión. E inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere a la reforma del estatuto social, señalando la Señora Bernardita Perdomo Arteaga, que con motivo del aumento de capital realizado, el estatuto social debe modificarse en su parte pertinente, esto es, en el Artículo Cuarto, el mismo que deberá decir: "Artículo Cuarto.- El capital social es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil." Inmediatamente, se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, que dice en relación a la autorización a conferirse a los representantes legales de la compañía para que formulen las declaraciones concernientes al aumento de capital acordado en este acto, el Director de la Junta propone que tanto el Sr. Presidente como la Señora Gerente General de la Compañía, realicen todas las gestiones legales y gastos necesarios, para que se verifique el aumento de capital acordado en líneas anteriores, debiendo suscribir éstos, consecuentemente, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.

Siendo las 10H:00, el Director declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Asamblea, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente con el director de la Junta y Secretaria que certifica.-

ING. ANDRES PERDOMO PLAZA

ARQ. BERNARDITA PERDOMO A.

JOSE ANDRES PERDOMO ARTEAGA

SANDRA PERDOMO ARTEAGA

2

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.-

ARQ. BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA

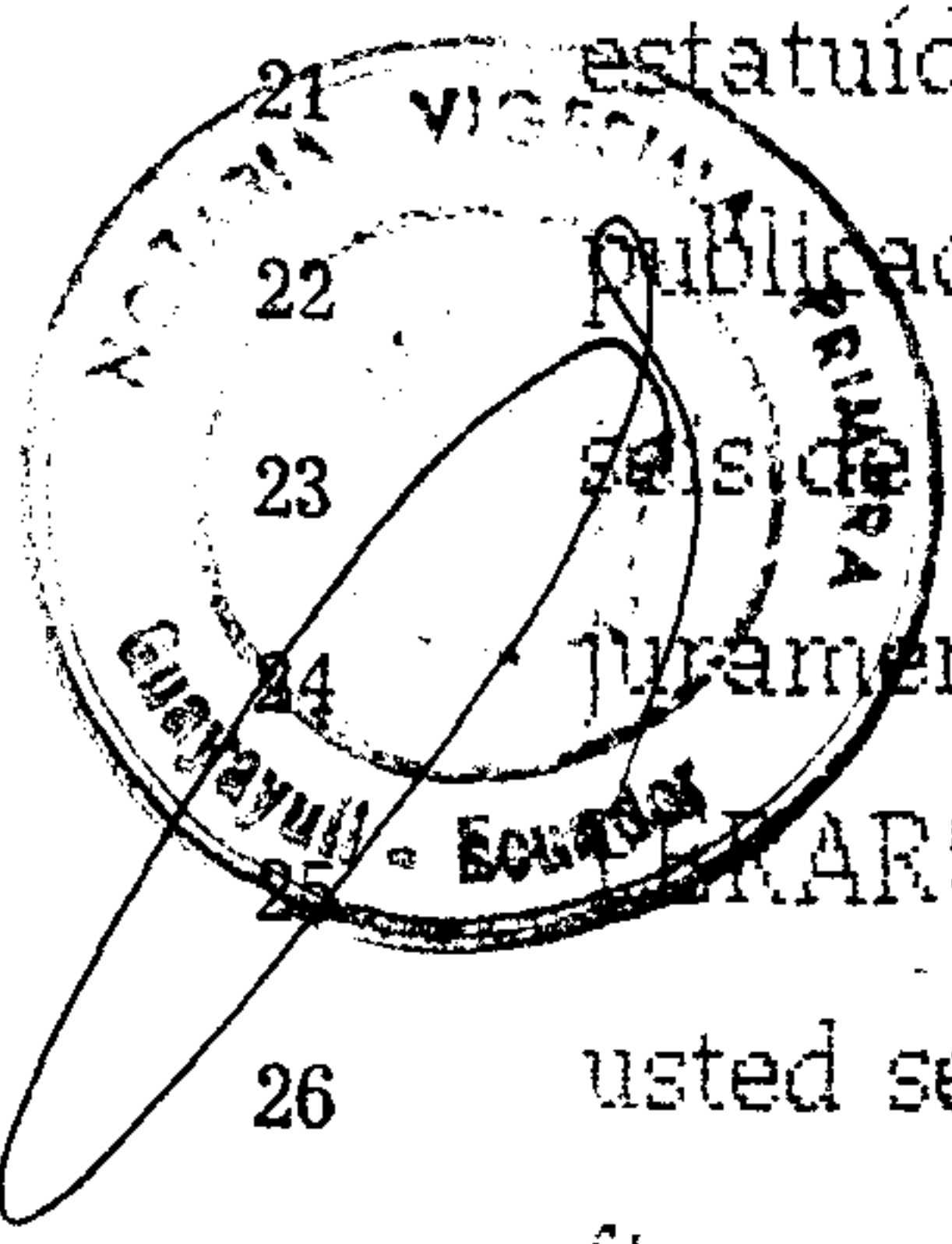
Secretaria

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 declaran: Uno.- AUMENTO DE CAPITAL.- Que el capital social de su
2 representada queda por el presente instrumento, elevado de dos millones
3 de sucres, a cinco millones de sucres, con que continuará el giro normal de
4 sus negocios.- Dos.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Que el
5 capital social que se aumenta queda íntegramente suscrito y pagado, en
6 especie, mediante el aporte de un bien mueble de propiedad del
7 accionista, Ingeniero José Andrés Perdomo Plaza, cuyas características y
8 avalúo constan consignados en el Acta de Junta General Extraordinaria
9 de Accionistas de la compañía MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA
10 S.A., celebrada el once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-
11 Tres.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Que en virtud del referido
12 aumento, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto, el mismo
13 que dirá : "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de
14 cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero
16 uno a la cinco mil.- "CUARTA.- Se acompañan para que formen parte de
17 esta escritura: copia de los nombramientos de los representantes legales
18 de la compañía y copia certificada del Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de Julio de mil
20 novecientos noventa y cuatro.- "QUINTA.- Que de conformidad con lo
21 estatuido en el artículo Décimo Primero de la resolución número once,
22 publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del
23 seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, declaramos bajo
24 juramento, que el capital social de MERCANTIL INMOBILIARIA
25 PERARSA S.A., se encuentra correcta y debidamente integrado.- Agregue
26 usted señor Notario, las demás formalidades para la perfecta validez y
27 firmeza del presente instrumento.- f) Ilegible.- Abogado ARMANDO
28 CERVANTES CAÑARTE.- Registro número dos mil cuatrocientos



nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

Ing. ANDRES PERDOMO PLAZA

Ced. U. No. 0900694605

Cert de Vot No. 313-347

Sra. ARQ. BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA

Ced. U. No. 090633450-3

Cert de Vot No. 313-321

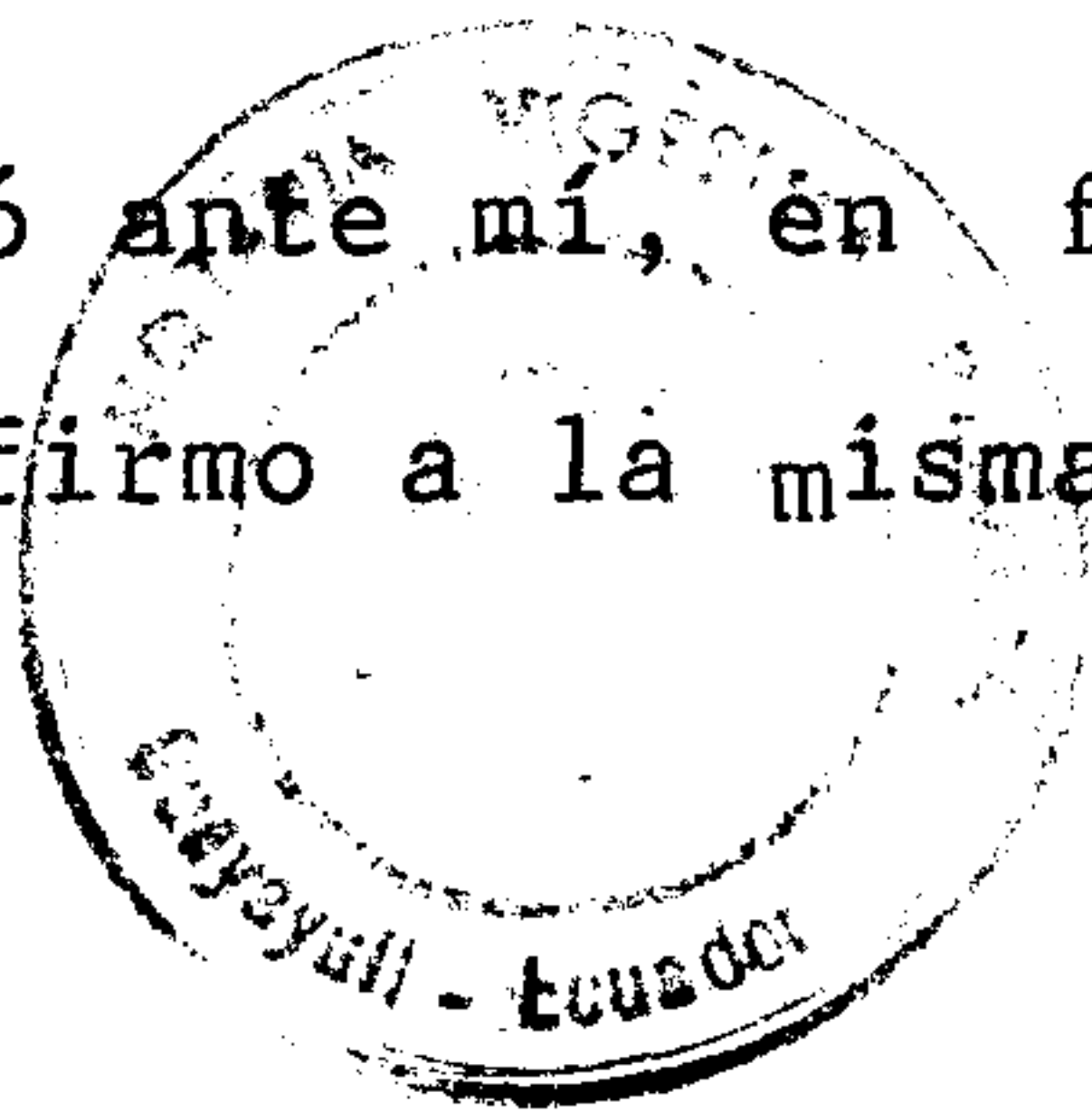
MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.

R.U.C.No. 0990831009001

EL NOTARIO

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Matrícula No. 1111111111
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0005570, dictada por el
3 Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13
4 de Octubre de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA
7 MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A, otorgada ante mí, el 2 de
8 Septiembre de 1994; y se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de
9 Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la
10 Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
11 DENOMINADA MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., otorgada ante mí, el
12 29 de Abril de 1986.- Guayaquil, veintiseis de Octubre de mil novecientos
13 noventa y cuatro.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario



18 CERTIFICO que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo orde-
19 nado en la Resolución No 94-2-1-1-0005570, dictada el 13 de Oc-
20 tubre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia
21 de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la
22 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
23 de MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., de fojas 37.451 a 37.459
24 número 5.145 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
25 anotada bajo el número 38.636 del Repertorio.-Guayaquil veinte
26 y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Re-
27 gistrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
2 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el-
3 Decreto 733, dictado el 28 de Agosto de 1.975, por el señor -
4 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial -
5 Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y ocho de
6 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador
7 Mercantil Suplente.-

8 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
9 Registrador Mercantil Suplente
10 del Canton Guayaquil

11 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-
12 ra a fojas 19.367 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
13 de 1.986, 19.928 del mismo Registro de 1.989, al margen de las
14 inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviem-
15 bre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mer-
16 cantil Suplente.-

17 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
18 Registrador Mercantil Suplente
19 del Canton Guayaquil

